AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A FECHA DE CORTE MARZO 31 DE 2021

**NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO**

**RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS**

# NOTA 1. ACTIVOS

**VARIACIONES ACTIVOS MARZO DE 2021 – MARZO DE 2020**



Los activos al corte de marzo de 2021 presentan una variación de $9.207.049.020 miles, con relación a los activos de marzo de 2020 y un incremento del 17.23% en términos corrientes.

Dentro de las variaciones más significativas encontramos un incremento en el grupo 1.7 *Bienes de uso público e históricos y culturales* por valor de $6.488.161.488 miles (1) y un incremento neto entre el activo corriente y no corriente del grupo 1.9 *Otros activos* por valor de $2.774.991.686 miles (2).

A continuación, se detallan las situaciones particulares de estas variaciones:

1. Bienes de uso público e históricos y culturales

Se reconocerán como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los activos asociados a bienes de uso público concesionados o no concesionados se agrupan como bienes de uso público en construcción o en servicio, de acuerdo con la red de transporte (Carretera, Férrea, Marítima y Aeroportuaria).

La Agencia registra en Bienes de uso público las obras para la conservación de los tramos desafectados de la vía férrea en los tramos: la Dorada – Chiriguaná y Bogotá – Belencito y reconoce una cuenta por pagar de acuerdo con el valor facturado.

En bienes de uso público por acuerdos de concesión se registra los activos construidos en virtud de la ejecución de acuerdos de concesión o la mejora o rehabilitación del activo existente, que dadas las obligaciones contractuales deberán ser revertidos a la Nación al momento de la terminación del acuerdo.

Cuando la Agencia reconoce un activo en concesión, a su vez reconoce un pasivo, compensando al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente, a través de diferentes modalidades:

* Realizando pagos directos al concesionario (obligación incondicional durante el plazo de la concesión);
* Cediendo al concesionario el derecho a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión.

Por otra parte, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo contractualmente pactado el concesionario no está obligado a entregar la información de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de esta, de los gastos que la entidad concedente asuma por la operación y mantenimiento de los activos en concesión, la Agencia emplea técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos.

La Agencia, para medir los activos y pasivos asociados a los proyectos de concesión del modo carretero, férreo, portuario y aeroportuario definió emplear técnicas de medición para el reconocimiento de la infraestructura de los diferentes modos de transporte, teniendo en cuenta lo pactado contractualmente, para medir el Capex, Opex y Mantenimiento periódico se utiliza la información remitida por las áreas misionales que administran cada proyecto.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando a ello haya lugar.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado. el reconocimiento contable de los predios adquiridos en virtud de los contratos de concesión por cada uno de los proyectos de concesión, se realizará conforme la información reportada en los formatos establecidos, implementados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por la técnica de estimación establecida menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Para el reconocimiento de las depreciaciones, amortizaciones y deterioro y, la separación del costo de los terrenos, la Agencia se encuentra adelantando las gestiones para dar cumplimiento al Plan de Trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación, atendiendo lo indicado en el artículo No. 7 transitorio de la Resolución 602 de 2018, donde se otorgó a la entidad concedente, plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Hasta tanto la Agencia no establezca la vida útil de los activos concesionados, no podrá determinar y registrar deterioro de la infraestructura y demás activos, teniendo en cuenta que solo se tiene el costo de los activos concesionados y no existe el valor en libros, adicionalmente se requiere que se adelanten metodologías para determinar el valor del servicio recuperable de los daños físicos que se generen en los bienes concesionados tal como lo exige la norma, temas que aún están en estudio de acuerdo con el plazo establecido en la Resolución 602 de 2018 de la Contaduría General de la Nación y el plan de trabajo suscrito por la Agencia para cumplir la norma de acuerdos de concesiones.

En su reconocimiento posterior, las Vicepresidencias responsables de los contratos de concesión, informarán como mínimo una vez al año los activos que serán revertidos al final del acuerdo de concesión, para los diferentes modos de transporte, de acuerdo con la técnica de medición establecida por la Agencia, en la guía para reconocimiento de los activos y en los formatos establecidos para ello.

BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – COMPOSICIÓN



El incremento presentado en el grupo 1.7 *Bienes de uso público e históricos y culturales* por valor de $6.488.161.488 miles, al corte de marzo de 2021, con relación a marzo de 2020, obedece a las siguientes situaciones:

* Actualización realizada, en diciembre del año 2020, como resultado del análisis efectuado por las áreas misionales donde se determinó cambio en la metodología para la valoración del activo para la red carretera y férrea.
* Actualización de las inversiones realizadas por los concesionarios en el modo portuario, para la vigencia 2020.
* Actualización de inversiones, al corte de diciembre de 2019, en el modo aeroportuario, por cuanto algunos proyectos habían reportado a cortes de octubre y noviembre para el cierre de la vigencia 2019. Las inversiones realizadas por este modo a partir del año 2020 son registradas por la Aerocivil por ser la entidad concedente, a partir de ese año, de acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación, con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020, así:

*“(…)desde la esencia económica y para efectos contables, la Aerocivil es la entidad concedente y, por ende, a esta entidad le corresponde efectuar el registro contable de los hechos económicos que se originan en los acuerdos de concesión de la infraestructura de transporte aeronáutica y aeroportuaria, en relación con: los activos en concesión; los recursos en los patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios; los pagos por anticipado y anticipos realizados a los concesionarios; y los pasivos, ingresos y gastos asociados con dichos acuerdos, dando aplicación a la normativa contable precitada y, de manera particular, a la Resolución 602 de 2018 de la CGN(…)*.”

Bajo el mismo concepto, el ente rector expresa que la Agencia Nacional de Infraestructura no es la entidad concedente, desde la esencia económica y para efectos contables, porque:

*“(…) si bien actúa en representación de la Nación y suscribe el contrato de concesión, su función se circunscribe a planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar los proyectos de concesiones. Por ello, la ANI reconocerá solamente los ingresos de hasta el 15% de los recursos percibidos por la Nación por concepto de las concesiones, establecido en el artículo 308 de la Ley 1955 de 2019, así como los gastos y demás elementos que se deriven de la estructuración, celebración y gestión contractual de los acuerdos de concesión de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria. (…)*”

Así mismo, mediante el concepto con Radicado CGN: 20211100002041 del 10-02-2021, la Contaduría General de la Nación establece que de manera conjunta la Aerocivil y la Agencia deben realizar un plan de trabajo, aprobado por la alta dirección, para incorporar y desincorporar gradualmente los activos y pasivos, priorizando los de mayor impacto y realizando una depuración de la información a fin de establecer, entre otras, si existe información financiera duplicada en ambas entidades, en procura que la información cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel del Régimen de Contabilidad Pública. Por otra parte, de acuerdo con la normativa del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y el concepto, los ajustes que realicen las entidades afectarán la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir de enero de 2019.

De acuerdo con la mesa de trabajo realizada con Aerocivil, el 8 de febrero de 2021, cada entidad continuará para el cierre de la vigencia 2020, con los saldos registrados en sus estados financieros y gradualmente desincorporará o incorporará de acuerdo con lo establecido en el concepto de 10 de febrero de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

* Reconocimiento de la materialización de los riesgos (prediales, geológicos, ambientales, redes, laudos, pólizas, inestabilidades) por el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para las concesiones suscritas atendiendo lo establecido en el Encargo Fiduciario No. 1519 suscrito entre Fiduciaria la Previsora S.A. y la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
* Intervenciones en los puntos críticos para la conservación de la Vía Férrea en los tramos la Dorada-Chiriguaná y Bogotá-Belencito.
* Reconocimiento de la depreciación registrada, en las obras realizadas en los tramos de Bogotá – Belencito y La Dorada – Chiriguana.
* Reconocimiento y posterior reclasificación de los terrenos de los proyectos de concesión de cuarta generación, valores que fueron reportados por el Grupo Interno de Trabajo Predial y el Grupo Interno de Trabajo Social en el formato “GADF-052- DETERMINACIÓN VALOR ADQUISICION PREDIOS 4G”, lo anterior obedeciendo a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación respecto al reconocimiento por separado de los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público y presentando avance en lo establecido en el plan de trabajo suscrito con la CGN.
1. Otros activos

El grupo Otros activos está compuesto por las cuentas *Otros derechos y garantías* y *Activos intangibles*.

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – COMPOSICIÓN



ACTIVOS INTANGIBLES – COMPOSICIÓN



El incremento neto presentado en el grupo 1.9 *Otros activos* por valor total de $2.774.991.686 miles, en marzo de 2021 respecto a marzo de 2020, se debe principalmente a:

* El aumento en la cuenta 1.9.89 *Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados* por valor de $2.002.505.461 miles, por la actualización de los recursos entregados por la Agencia a los concesionarios en virtud de las obligaciones contractuales de las concesiones del modo carretero.
* La variación neta presentada en la cuenta 1.9.08 *Recursos entregados en administración* por valor de $635.382.655 miles, principalmente en la subcuenta *Encargo Fiduciario- fiducia de administración y pagos* por valor de $660.800.062 miles, por los aportes efectuados al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, administrado por la FIDUPREVISORA y por los rendimientos generados, en el patrimonio autónomo, de los recursos aportados. Es importante indicar que esta subcuenta también se ve afectada una vez se materializan los riesgos en los contratos de concesión.

Adicionalmente, se presentó variaciones por disminuciones en las subcuentas auxiliares *En administración dtn – scun* por valor de $-13.642.288 miles y *En Administración* por valor de $-11.775.119 miles, en virtud de las ejecuciones de los convenios interadministrativos suscritos entre la Agencia y entidades diferentes a entidades fiduciarias.

* El aumento presentado en la cuenta *1.9.70 Activos intangibles*, por valor de $134.961.264 miles, obedece principalmente a los activos concesionados, con un incremento por valor de $134.218.848 miles. Esta variación obedece a la actualización de las inversiones del modo férreo y portuario en el año 2020, y la actualización de la información del modo aeroportuario al mes de diciembre de 2019, por cuanto algunos concesionarios para la vigencia 2019 habían informado hasta los meses de octubre y noviembre.

Se anota que las inversiones del modo aeroportuario a partir del año 2020 se registran por parte de la Aerocivil conforme al concepto con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020, de la Contaduría General de la Nación, que indica que para efectos contables la Aerocivil es la entidad concedente.

SITUACIONES PARTICULARES DE LOS ACTIVOS EN MARZO DE 2021

ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

**Bienes de uso público e históricos y culturales**

En el grupo 1.7 *Bienes de uso público e históricos y culturales* se registró en marzo de 2021, entre otros, en la cuenta 1.7.11 *Bienes de Uso Público en Servicio* *– Concesiones*, subcuenta 1.7.11.01 *Red Carretera*, un valor de $6.216.726 miles, por la ordenación del pago de las Resoluciones por medio de las cuales se declara y reconoce la ocurrencia de contingencias, de acuerdo con la información suministrada, por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Riesgos de la Agencia, mediante memorando 20216020062493 del 19 de abril de 2021.

A continuación, se relaciona los proyectos afectados durante el mes de marzo de 2021:



Esta operación se reconoce en los estados financieros de la Agencia con la reducción (crédito) a la subcuenta 1.9.08.03 *Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos*, en atención a la autorización del pago que efectúa el G.I.T de Riesgos y el posterior desembolso de los recursos por parte de la Fiduprevisora a los concesionarios por la materialización del riesgo.

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

**Recursos entregados en administración**

En el grupo 1.9 Otros activos, cuenta 1.9.08 *Recursos entregados en administración* se registra, entre otros:

* En el código contable 1.9.08.01.002 *En administración DTN - SCUN*, se registra un saldo por valor de $ 157.018.799 miles, a 31 de marzo de 2021, que corresponde a los recursos en el sistema de cuenta única nacional – SCUN, el cual es definido, en el artículo 1º del Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013, como:

*“…el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto”*

Es importante manifestar que este código contable se concilia mensualmente con la Dirección del Tesoro Nacional, en el formato establecido para tal efecto, por cuanto la misma genera una operación recíproca entre las dos entidades.

A continuación, se detallan los pagos más representativos realizados, en el mes de marzo de 2021, por la CUN:



**Intangibles**

En el marzo de 2021, los montos adquiridos por devolutivo en servicio en la subcuenta 1.9.70.07 *Licencias* es de $604.519 miles, y en la subcuenta 1.9.70.08 *Software* de $18.421 miles.

A continuación, se detalla las adquisiciones:



NOTA 2. PASIVOS

VARIACIONES PASIVOS MARZO DE 2021 - MARZO DE 2020



Los pasivos al corte de marzo de 2021 presentan un incremento del 20.16% en términos corrientes y una variación por valor de $5.477.589.731 miles, con relación a los pasivos de marzo de 2020. Esta variación obedece principalmente a un incremento del grupo 2.9 *Otros pasivos* (1) por valor de $3.188.824.113 miles, un incremento en el pasivo corriente y no corriente del grupo 2.3 *Préstamos por pagar* (2) por valor de $1.647.737.934 miles, y un incremento en el grupo 2.4 *Cuentas por pagar* de $644.707.512 miles (3).

A continuación, se detallan las situaciones particulares de estas variaciones:

1. Otros pasivos

El incremento en el grupo 2.9 *Otros pasivos* por valor de $3.188.824.113 miles, se debe a un incremento en *Otros pasivos diferidos*, subcuenta *Ingreso diferido por concesiones -concedente*, por:

* Actualización realizada, en diciembre del año 2020, como resultado del análisis efectuado por las áreas misionales donde se determinó cambio en la metodología para la valoración del activo para los modos carretero y férreo.
* Actualización de las inversiones realizadas por los concesionarios en el modo portuario, para la vigencia 2020.
* Actualización de inversiones en el modo aeroportuario al corte de diciembre de 2019, por cuanto algunos proyectos habían reportado a cortes de octubre y noviembre, para el cierre de la vigencia 2019. Las inversiones realizadas para este modo, a partir del año 2020, son registradas por la Aerocivil porque a partir de ese año es la entidad concedente, de acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020.
* Amortización del pasivo diferido conforme a los plazos de los acuerdos de concesión de los modos carretero, férreo, portuario y aeroportuario.
1. **Préstamos por pagar**

El incremento en el grupo 2.3 *Préstamos por pagar*, obedece a:

* El incremento neto en la subcuenta *Préstamos del gobierno general* por los nuevos acuerdos de pago de las obligaciones adquiridas en el año 2020, mediante títulos de tesorería TES, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para pagos de deudas con algunos concesionarios del modo carretero y los pagos de las alícuotas establecidas en los acuerdos de pago.
* El incremento en la subcuenta *Pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente)* por la actualización realizada, al cierre de la vigencia 2020, de los proyectos del modo carretero como resultado del análisis efectuado por las áreas misionales donde se determinó cambios en la metodología para la valoración del activo y por las actualizaciones efectuadas a 31 de marzo de 2021, de la ejecución de los recursos entregados a los concesionarios conforme a la información remitida para registro por las Vicepresidencias Contractual y Ejecutiva en el formato GCSP-F-007, *“INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS”*.

A continuación, se presenta las variaciones del grupo préstamos por pagar:



.

1. **Cuentas por pagar**

El incremento en el grupo 2.4 *Cuentas por pagar*, obedece principalmente a un incremento por valor de $698.827.664 miles, en la subcuenta 2.4.60.*03 Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales* por la actualización de deudas reconocidas, por condenas impuestas a la Agencia, mediante Laudos Arbitrales, y por Acuerdos Conciliatorios suscritos entre los concesionarios y la Agencia. Información reportada por la Vicepresidencia Ejecutiva y la Vicepresidencia de Gestión Contractual, mediante el formato GCSP-F-006-LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA.

**SITUACIONES PARTICULARES DE LOS PASIVOS EN MARZO DE 202****1**

**Créditos judiciales**

En el grupo 2.4 *Cuentas por pagar*, cuenta 2.4.60 *Créditos judiciales*, subcuenta 2.4.60.02 *Sentencias* se realizó un pago por valor de $878.489 miles, de la cuenta por pagar constituida a 31 de diciembre de 2020, conforme a lo ordenado en la Resolución No. 20217010004615 del 29 de marzo de 2021 de la Agencia, “Por medio de la cual se ordena el pago de la condena impuesta por el Tribunal Administrativo del Atlántico, al interior del Proceso de Reparación Directa con radicado 080013331-002-2010-00345-00, Demandante: Enoris Esther Morales Guzmán y otros”.

Para el pago se constituyó de un depósito judicial a la cuenta del Banco Agrario, a órdenes del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Barranquilla, por cuanto al momento del pago, la parte demandante, no presentó cuenta de cobro para obtener las sumas de dinero a que fue condenada la Agencia Nacional de Infraestructura.

**NOTA 3. INGRESOS**

**VARIACIONES INGRESOS MARZO DE 2021 – MARZO DE 2020**



Los ingresos en marzo de 2021 presentan un incremento del 55,38% en términos corrientes, con relación a los ingresos de marzo de 2020, y una variación por valor de $99.792.680 miles. Este aumento en los ingresos se presenta principalmente por: un incremento en el grupo 4.7 *Operaciones interinstitucionales* (1) por valor de $127.693.230 miles, un incremento en el grupo 4.1 *Ingresos fiscales* (2) por valor de $18.985.806 miles y una disminución en el grupo 4.8 *Otros ingresos* (2) por valor de $-46.386.356 miles.

A continuación, se explica las razones de las variaciones:

1. **Operaciones interinstitucionales**

Una vez analizadas las cuentas que conforman el grupo 4.7 *Operaciones interinstitucionales* se establece que la mayor variación del incremento en este grupo se presenta en la subcuenta 4.7.05.10 *Inversión*, por valor de $133.954.390 miles. Esta variación positiva de la subcuenta obedece a que en el mes de enero de 2021 a diferencia del mismo mes de la vigencia anterior, se pagó mayores valores por vigencias futuras de los proyectos de concesión que administra la Agencia, aporte estatal faltante de la vigencia 2020, y por cuentas por pagar que hacen parte de la operación normal de la Agencia como son honorarios, bienes y servicios, que cancelan el pasivo constituido previamente en virtud de la ejecución de contratos suscritos con recursos de inversión.

1. **Otros ingresos**

La variación negativa del grupo 4.8 *Otros ingresos*, obedece principalmente a disminución por valor de $-30.940.789 miles, en la subcuenta 4.8.08.26 *Recuperaciones,* debido a que en la vigencia 2021 no se ha registrado recuperaciones de provisiones por laudos arbitrales.

1. **Ingresos fiscales**

El incremento en el año 2021 frente al año 2020 en este grupo, obedece principalmente a un efecto neto entre las subcuentas de peajes y tasas, así:

* En la subcuenta peajes un incremento por valor de $39.558.812 miles, por:
* Registro por valor de $28.731.784 miles, a nombre del Consorcio Vial Helios, correspondiente a recursos de recaudo del peaje del proyecto de Concesión Ruta del Sol Sector 1, conforme a lo reportado por la Vicepresidencia Ejecutiva en el formato GCSP-F-007 “INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS”. Al ser recursos que se encuentran en el patrimonio autónomo del proyecto se registra el derecho en la subcuenta 1.9.89.01 Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados.
* Registro por valor de $10.827.028 miles, a nombre de Vía Pacífico S.A.S, que corresponde al traslado de los saldos que reposaban en la Fiducia, del proyecto de concesión revertido, a las cuentas bancarias de la Agencia.
* En la subcuenta tasas, una disminución por valor de $-20.429.706 miles, principalmente por disminución en las operaciones de Prodeco, Colombian Natural Resources y Consorcio Ibines, por el COVID-19.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo de los saldos acumulados por trimestre y una descripción de las afectaciones en cada uno de los operadores:



Contexto Ingresos Modo Férreo

Primer trimestre 2021

Los efectos generados por la pandemia a causa del COVID-19, han tenido profundo impacto en las economías mundiales donde Colombia no es la excepción. En el caso particular de cómo la pandemia ha afectado los ingresos que percibe la Agencia Nacional de Infraestructura.

FENOCO (DRUMMOND – PRODECO - CNR)

Las operaciones del Concesionario Ferrocarriles del Norte de Colombia - FENOCO S.A., al cual pertenecen los operadores DRUMMOND, PRODECO Y CNR, se llevaron a cabo dentro de los rangos promedio, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020, situación que cambió a partir del mes de abril cuando se produjeron hechos que ocasionaron la disminución de la carga transportada y por ende en los ingresos de Fenoco y de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Por un lado, las comunidades que habitan en la zona aledaña a la línea férrea concesionada, acudieron a realizar bloqueos a la vía como protesta, según su opinión, por la falta de atención de las autoridades municipales y nacionales y, de otra parte, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, el municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar) restringió la explotación de las minas de carbón ubicadas en su jurisdicción, lo que ha causado la imposibilidad de explotar y transportar carbón, por parte de PRODECP y CNR; DRUMMOND, por su parte, tuvo una operación normal teniendo en cuenta que las minas en que realiza la explotación de carbón no se encuentran en este municipio.

De otra parte, una vez terminado el aislamiento obligatorio, CNR y PRODECO han continuado con la operación interrumpida, teniendo en cuenta que solicitaron ante la Agencia Nacional de Minería no continuar con la producción de carbón en lo que resta de 2020 y parte de 2021, debido a la situación actual de pandemia, a inconvenientes sociales en la zona y a los precios actuales del carbón. Ante la negativa de la ANM a la solicitud, PRODECO ha informado que se retirará de la explotación de las minas del Cesar y por ende, no realizará la movilización de carbón a través de la vía férrea concesionada.

Por las anteriores circunstancias, la movilización de carbón para el año 2020, disminuyó de los 47 millones previstos inicialmente, a 35.5 millones de toneladas, con la consecuente disminución de los ingresos para la Agencia. A su vez mediante radicado ANI No. 20204091275312 del 16 de diciembre de 2020, el Concesionario Ferrocarriles del Norte de Colombia – Fenoco S.A ha manifestado que teniendo en cuenta las condiciones actuales y el estado de la emergencia sanitaria, para el año 2021 se tiene una proyección de movilización de carbón de 30 millones de toneladas, que significa la disminución de ingresos para Fenoco y para la ANI, de al menos un 30% respecto a los ingresos obtenidos en los años anteriores al 2020. A continuación, se presenta el histórico de movilización de carbón desde enero de 2019 a enero de 2021.

Contrato de Obra Contexto 1er Trimestre 2021 - 1er Trimestre 2020

En los corredores férreos La Dorada- Chiriguaná y Bogotá- Belencito que se encontraban administrados por el Consorcio Ibines hasta el 15 de abril de 2021, se tiene un ingreso regulado en el marco de la Resolución No 184 de 2009 expedida por el Ministerio de Transporte que define las tarifas de uso de vía por cuenta de las operaciones de pasajeros que acometía el operador Coopsercol en el corredor La Dorada- Chiriguaná y Turistren como operador de pasajeros en el corredor Bogotá-Zipaquirá.

Una vez se decreta la emergencia sanitaria estos operadores a partir del 16 de marzo de 2020, se vieron obligados a interrumpir operaciones en cumplimiento de las directrices emanadas en su momento por el Gobierno Nacional.

Se presenta el comportamiento histórico de la movilización de pasajeros por los operadores mencionados:

Cantidad pasajeros movilizados tramo Bogotá Km5 - Zipaquirá

| **MES** | **2020** | **2021** |
| --- | --- | --- |
| **enero** | 40.920 | 1.556 |
| **febrero** | 73.392 | 702 |
| **marzo** | 34.316 | 2.706 |
| **TOTALES** | **148.628** | **4.964** |

En el primer trimestre de 2020 se movilizaron un total de 148.628 y en el mismo periodo en 2021 se movilizaron 4.964 con una diferencia de 143.664 por causa de las directrices emanadas por el Gobierno Nacional COVID-19.

Cantidad Pasajeros movilizados Coopsercol La Dorada-Chiriguaná

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MES** | **2020** | **2021** |
| **enero** | 6.408 | 3.515 |
| **febrero** | 4.633 | 3.035 |
| **marzo** | 4.218 | 4.200 |
| **TOTALES** | **15.259** | **10.750** |

En el primer trimestre de 2020 se movilizaron un total de 15.259 y en el mismo periodo en 2021 se movilizaron 10.750 con una diferencia de 4.509 por causa de las directrices emanadas por el Gobierno Nacional COVID-19.

Finalmente, en promedio se están dejando de percibir alrededor de $ 26.000.000 mes, situación asociada a la Pandemia que hoy se afronta y que ha generado restricción de actividades en muchos sectores de la economía del país, donde el transporte terrestre de pasajeros no ha sido la excepción.

**Operación carga Bogotá -Belencito y La Dorada-Chiriguaná**

En la situación específica de la Pandemia, esta operación se ha sostenido y por el contrario vemos que ha coadyuvado a tener otra alternativa de transporte para cargas no carbón.

**Bogotá-Belencito**

En el primer trimestre de 2020 se movilizaron un total de 12.019 toneladas y en el mismo periodo en 2021 se movilizaron 13.674 con un aumento de 1.655 toneladas.

**La Dorada-Chiriguaná**

En el primer trimestre de 2020 se movilizaron un total de 16.762 y en el mismo periodo en 2021 se movilizaron 9.601 con una diferencia de 7.161 por causas asociadas a situaciones logísticas de los generadores de carga.

**SITUACIONES PARTICULARES DE LOS INGRESOS EN MARZO DE 2021**

**Ingresos de transacciones sin contraprestación**

En el siguiente cuadro, se muestra los valores por subcuenta y por tercero del grupo 4.7 Operaciones interinstitucionales, a 31 de marzo de 2021:



El grupo 4.7 Operaciones interinstitucionales presenta a marzo de 2021 un saldo por valor de $182.626.807 miles, por saldos en las cuentas 4.7.0.5 *Fondos recibidos*, por valor de $182.360.733 miles, y 4.7.22 *Operaciones sin flujo de efectivo* por valor de $ 266.074 miles.

Los ingresos en las subcuentas de Funcionamiento e Inversión se presentan por los fondos recibidos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos registros generan operaciones recíprocas con la entidad contable Tesoro Nacional.

Los ingresos de la subcuenta *Funcionamiento* corresponden a ingresos que se causan en el momento del pago de obligaciones previamente constituidas por los rubros de Funcionamiento y por el rubro de sentencias y conciliaciones.

Los ingresos de la subcuenta *Servicio de la deuda* por valor de $195.567 miles, corresponden al fondeo realizado al Fondo de Contingencias del proyecto de concesión Autopista al Mar 1, por riesgo tarifario.

Los ingresos en la subcuenta *Inversión* con un saldo por valor de $181.240.293 miles, son ingresos recibidos para:

* Pago de vigencias futuras de las concesiones de modo carretero los cuales quedan reflejados en la subcuenta 1.9.89.01 *Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios* y que se disminuye con la ejecución informada por el concesionario en el formato GCSP-F-07 “INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS”
* Los demás pagos que hacen parte de la operación normal de la Agencia como son honorarios, bienes y servicios, que cancelan el pasivo constituido previamente en virtud de la ejecución de contratos suscritos con recursos de inversión.

Los ingresos de la subcuenta *Cruce de cuentas*, corresponden a los pagos realizados a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por las retenciones en la fuente practicadas a título de renta, e IVA, con recursos nación.

**NOTA 4. GASTOS**

**VARIACIONES GASTOS MARZO DE 2021 – MARZO DE 2020**



Los gastos de marzo de 2021 presentan una disminución por valor de $-5.457.425 miles, con respecto a los gastos de marzo de 2020, y una disminución del 13% en términos corrientes. Al observar el comportamiento de los grupos se determina que esta variación corresponde principalmente por una disminución en el grupo 5.1 *De Administración y operación* por valor de $-8.154.019 miles (1) e incrementos en los grupos 5.8 *Otros gastos* por valor de $1.988.934 miles (2) y 5.3 *Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones* por valor de $918.776 miles (3).

Las variaciones de estos grupos se describen a continuación:

1. De Administración y operación

El grupo 5.1 De administración y operación presenta una variación de $-8.154.019 miles, en marzo de 2021 frente a marzo de 2020, especialmente por la cuenta 5.1.11 *Generales* que presenta una disminución de $-7.774.258 miles.

La variación en la cuenta *Generales* se debe principalmente a: (i) una disminución en la subcuenta 5.1.11.06 *Estudios y proyectos* por valor de $-3.038.508 miles, que corresponde a una menor ejecución del convenio No. 024 de 2017 con la Financiera de Desarrollo Nacional cuyo objeto es “aunar los esfuerzos de LA FINANCIERA y de LA AGENCIA para desarrollar (I) análisis de demanda y de viabilidad de los proyectos férreos de interés de la Nación que fueron identificados como prioritarios en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), utilizando información primaria y secundaria y, de acuerdo con los resultados obtenidos en esta etapa y el grado de viabilidad de los proyectos estudiados, (II) desarrollar la estructuración técnica, legal y financiera a nivel de factibilidad de los corredores identificados y priorizados en la primera etapa.”, y (ii) una disminución en la subcuenta 5.1.11.15 *Mantenimiento* por valor de $-2.627.295 miles, debido que, al corte de marzo de 2021, se ha realizado menos desembolsos por este concepto, especialmente por obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en los tramos la Dorada-Chiriguaná y Bogotá- Belencito, así como administración y vigilancia, al Consorcio Ibines.

1. Otros gastos

El grupo 5.8 *Otros gastos* presenta un incremento por valor de $1.988.934 miles, en marzo de 2021 comparado con marzo de 2020, principalmente por una variación por valor de $1.093.687 miles, en la subcuenta 5.8.04.35 *Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo*, por actualización del IPC de la deuda reconocida por el saldo del aporte estatal de la vigencia 2016, del proyecto Ruta del Sol Sector 1.

1. **Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

El grupo 5.3 *Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones* presenta un incremento por valor de $918.776 miles, en el mes de marzo de 2021 con relación a marzo de 2020, principalmente por la depreciación de bienes de uso público en servicio por valor de $867.735 miles.

 **SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GASTOS EN MARZO DE 2021**

* En la cuenta 5.8.04 *Financieros*, subcuenta 5.8.04.35 *Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo*, se registró un valor de $1.093.687 miles, correspondiente a la actualización del IPC de la deuda reconocida por el saldo del aporte estatal de la vigencia 2016, del proyecto Ruta del Sol Sector 1, Contrato de Concesión No. CTO 002-2010, de acuerdo con la información reportada por la Vicepresidencia Ejecutiva en el Formato GCSP-F-006- LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA. Este valor incrementa la subcuenta 2.3.14.13 *Pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente).*
* En la cuenta 5.8.90 *Gastos diversos*, subcuenta 5.8.90.36 *Garantías contractuales – concesiones* se registró en marzo de 2021, un valor de $2.622.838 miles, por retiros del Fondo de Contingencias por activación del riesgo menor recaudo de peaje del Proyecto vial Autopista Conexión Pacífico, derivada de la no instalación del peaje de Ancón Sur, Resolución 20201500003435 del 1 de marzo de 2021. Información suministrada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Riesgos con memorando 20216020062493 del 19 de abril de 2021.

Los valores causados, disminuyen la subcuenta 1.9.08.03 Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos.

**MIREYI VARGAS OLIVEROS**

Experto G3 – 06 con funciones de Contador

T.P. No 73619-T